

## Índice

## GOBIERNO

**Hacienda y Crédito Público****Secretaría de Hacienda y Crédito Público****Informes de las Auditorías de Cumplimiento**

327	Deuda Pública del Gobierno Federal	3
330	Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	7

**Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro****Informe de la Auditoría de Cumplimiento**

107	Gestión Financiera	10
-----	--------------------	----

**Marina****Secretaría de Marina****Informe de la Auditoría de Cumplimiento**

373	Adquisición de Activos para Operaciones Navales	13
-----	---	----

**Entidades No Sectorizadas****Procuraduría de la Defensa del Contribuyente****Informe de la Auditoría de Cumplimiento**

266	Gestión Financiera	15
-----	--------------------	----



**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Deuda Pública del Gobierno Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-06100-19-0327-2024

Modalidad: Presencial

327

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

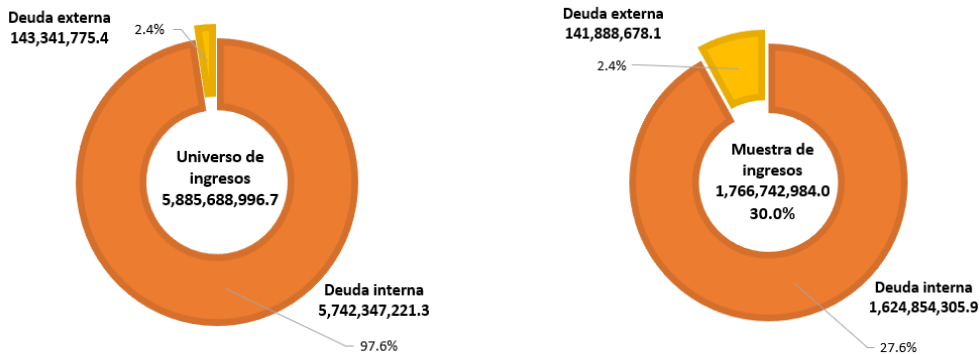
Fiscalizar la autorización, emisión, colocación, contratación, amortización, costo financiero; así como que el registro y presentación de la deuda pública del Gobierno Federal, en los estados financieros y en la Cuenta Pública, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,885,688,996.7	5,511,353,894.5
Muestra Auditada	1,766,742,984.0	1,889,656,623.1
Representatividad de la Muestra	30.0%	34.3%

El universo de ingresos por 5,885,688,996.7 miles de pesos correspondió a las colocaciones de deuda interna y externa, así como a los préstamos al Gobierno Federal realizados durante el ejercicio de 2023, y se integró por 5,742,347,221.3 miles de pesos de la deuda interna y 143,341,775.4 miles de pesos de la deuda externa. Se seleccionó una muestra de 1,766,742,984.0 miles de pesos, el 30.0% del total, conformada por 1,624,854,305.9 miles de pesos de deuda interna, el 27.6%, y 141,888,678.1 miles de pesos de deuda externa, el 2.4%, como se indica a continuación:

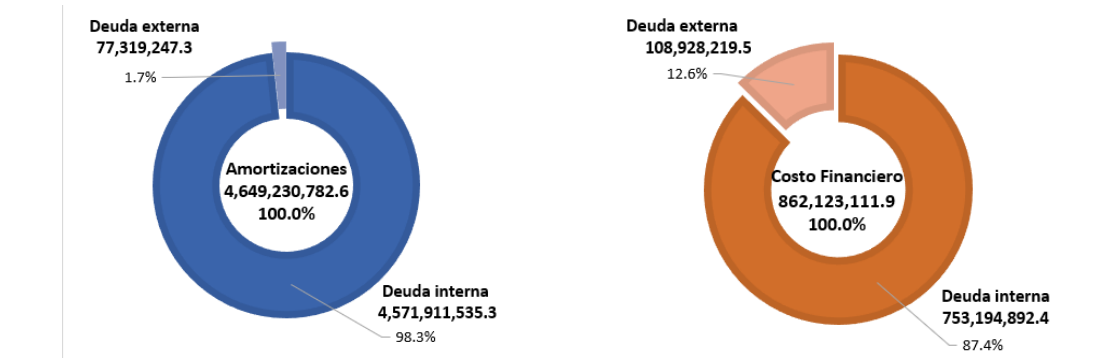
UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, 2023  
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda de la SHCP, y con el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre de 2023.

Por otra parte, el universo de egresos por 5,511,353,894.5 miles de pesos se integró por 4,649,230,782.6 miles de pesos de las amortizaciones de deuda interna y externa del Gobierno Federal realizadas durante el ejercicio de 2023, de los cuales 4,571,911,535.3 miles de pesos correspondieron a deuda interna, el 98.3%, y 77,319,247.3 miles de pesos, a deuda externa, el 1.7%, así como por 862,123,111.9 miles de pesos del costo financiero pagado en ese ejercicio, que incluyeron 753,194,892.4 miles de pesos de la deuda interna, el 87.4%, y 108,928,219.5 miles de pesos de la deuda externa, el 12.6%, como se indica en la gráfica siguiente:

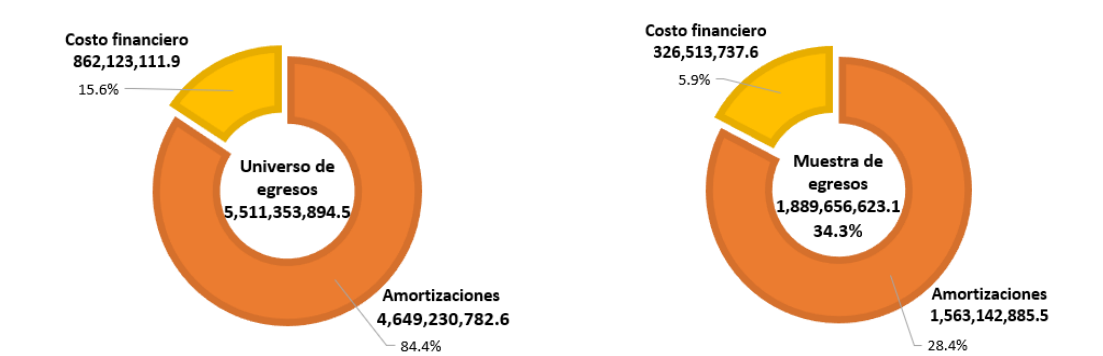
COMPOSICIÓN DE LOS EGRESOS DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, 2023  
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda de la SHCP y con el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre de 2023.

Al respecto, se seleccionó una muestra de 1,889,656,623.1 miles de pesos, el 34.3%, que incluyó: 1) 1,563,142,885.5 miles de pesos de las amortizaciones, el 28.4%, de las cuales 1,513,802,570.8 miles de pesos correspondieron a deuda interna, y 49,340,314.7 miles de pesos, a deuda externa, y 2) 326,513,737.6 miles de pesos del costo financiero, el 5.9%, de los cuales 301,766,763.1 miles de pesos correspondieron a deuda interna y 24,746,974.5 miles de pesos, a deuda externa, como se indica a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, 2023  
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda de la SHCP y con el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al cuarto trimestre de 2023.

**Resultados**

1. En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SHCP acreditó que envió el proyecto del Manual de Organización General a la Procuraduría Fiscal de la Federación para validación, así como la revisión por parte de la Dirección General de Recursos Humanos a los proyectos y ajustes de los manuales de procedimientos de las unidades administrativas de la dependencia, en cumplimiento de las actividades y plazos establecidos en los programas de trabajo, aprobados en el Comité de Control y Desempeño Institucional en la primera sesión ordinaria del 20 de marzo de 2024.

Por su parte, el Banco de México contó con la normativa, los procesos y los sistemas de control interno para efectuar los procedimientos y el seguimiento de la emisión, la colocación, la contratación, la amortización y el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal.

2. El saldo de la deuda pública del Gobierno Federal en la Cuenta Pública 2023 por 12,713,070,077.6 miles de pesos coincidió con el reportado por la SHCP en el documento "Deuda total por origen y fuentes de financiamiento"; asimismo, se verificó que los financiamientos por 1,766,742,984.0 miles de pesos, las amortizaciones por 1,563,142,885.5 miles de pesos, y el costo financiero de la deuda interna y externa del Gobierno Federal por 326,513,737.6 miles de pesos, se registraron en la contabilidad y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2023.
3. Los financiamientos obtenidos en 2023 por 5,885,688,996.7 miles de pesos incluyeron 5,742,347,221.3 miles de pesos de la deuda interna, el 97.6%, y 143,341,775.4 miles de pesos de la deuda externa, el 2.4%. El endeudamiento neto ejercido en 2023 por 1,206,683,668.1 miles de pesos fue menor en 56,387,331.9 miles de pesos que el límite autorizado por 1,263,071,000.0 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.
4. De los financiamientos internos revisados, se comprobó que los valores gubernamentales por 1,419,253,986.7 miles de pesos, se emitieron, colocaron, contrataron y registraron en la contabilidad; asimismo, los financiamientos, provenientes del Fondo de Ahorro del Sistema de Ahorro para el Retiro, las Obligaciones por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de arrendamiento financiero por 205,600,319.2 miles de pesos, se obtuvieron y registraron en la contabilidad, en cumplimiento de la normativa.
5. Los financiamientos externos obtenidos por el Gobierno Federal totalizaron 143,341,775.4 miles de pesos, de los cuales 130,716,747.0 miles de pesos, el 91.2%, correspondieron a los mercados internacionales de capital, y 12,625,028.4 miles de pesos, el 8.8%, a organismos financieros internacionales. Los financiamientos externos de la muestra por 141,888,678.1 miles de pesos, se colocaron, contrataron y registraron en la contabilidad, en cumplimiento de la normativa.
6. La SHCP realizó 1,625 amortizaciones de deuda por 4,649,230,782.6 miles de pesos, de las cuales, el 98.3% correspondió a la deuda interna por 4,571,911,535.3 miles de pesos, y el 1.7%, a la deuda externa por 77,319,247.3 miles de pesos. Las amortizaciones revisadas por 1,563,142,885.5 miles de pesos, se pagaron y registraron en la contabilidad de acuerdo con los montos establecidos en las Cuentas por Liquidar Certificadas y con las fechas de liquidación del capital previstas en las tablas de amortización y los estados de cuenta, en cumplimiento de la normativa.
7. El Gobierno Federal ejerció 862,123,111.9 miles de pesos de costo financiero, de los cuales 753,194,892.4 miles de pesos, el 87.4% correspondió a la deuda interna, y 108,928,219.5 miles de pesos, el 12.6%, a la deuda externa. Las operaciones revisadas, por 326,513,737.6 miles de pesos, se pagaron en las fechas de vencimiento establecidas en las tablas de amortización y se registraron contablemente en cumplimiento de la normativa.
8. En 2023, la SHCP realizó 11 operaciones de permutas mediante el intercambio de valores gubernamentales relacionadas con 159 operaciones de deuda interna, por las que se pagó a los tenedores un total de 739,691,800.8 miles de pesos, y se recibieron 739,691,824.1 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa. Con estas operaciones se cancelaron y colocaron valores gubernamentales, la mayoría con un aumento en la tasa de interés; además, se extendió el plazo de los vencimientos y se suavizó el perfil de las amortizaciones.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la autorización, emisión, colocación, contratación, amortización, costo financiero; así como que el registro y presentación de la deuda pública del Gobierno Federal, en los estados financieros y en la Cuenta Pública, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se

establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco de México (BANXICO) cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, toda vez que las operaciones de financiamiento provenientes de valores gubernamentales, las colocaciones de bonos en el extranjero y el crédito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo se formalizaron en cumplimiento de la normativa; además, los recursos obtenidos se depositaron en las cuentas en moneda nacional y extranjera que tiene la Tesorería de la Federación en el BANXICO; asimismo, las obligaciones contratadas se pagaron con oportunidad, y el endeudamiento neto obtenido no rebasó el límite autorizado en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-06100-19-0330-2024

Modalidad: Presencial

330

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

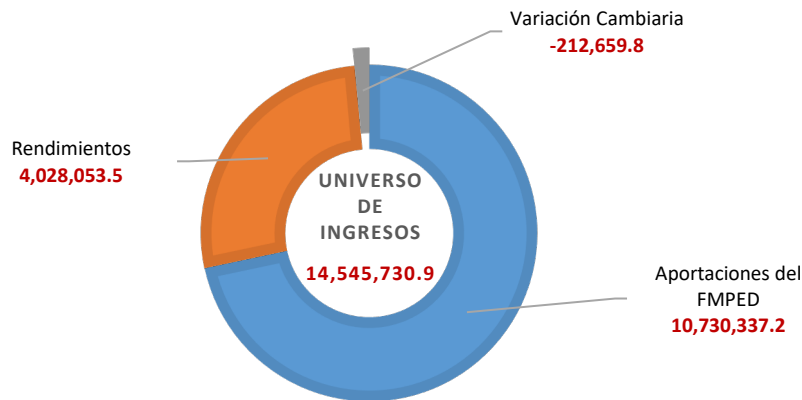
Fiscalizar que los ingresos, egresos y la disponibilidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios se registraron, comprobaron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,545,730.9	543.2
Muestra Auditada	14,545,730.9	543.2
Representatividad de la Muestra	100.0%	100.0%

Se revisaron los ingresos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) por 14,758,390.7 miles de pesos, que se integraron por 10,730,337.2 miles de pesos de la aportación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y 4,028,053.5 miles de pesos de los rendimientos generados, de los cuales se restaron 212,659.8 miles de pesos de la variación cambiaria, por lo que totalizaron ingresos por 14,545,730.9 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública.

INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2023  
(Miles de pesos)

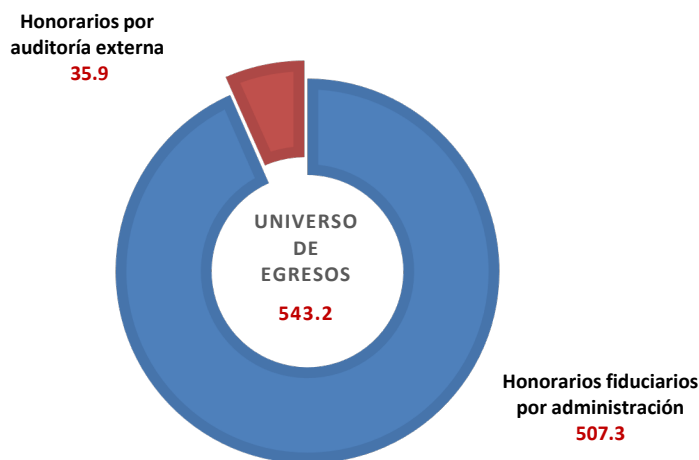


FUENTE: Elaborado con base en el Anexo I. "Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2023" de la Cuenta Pública y los Estados Financieros del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios de ese año.

FMPED: Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

De igual forma, se revisó el 100.0% del universo de los egresos por 543.2 miles de pesos, conformado por 507.3 miles de pesos del pago de honorarios fiduciarios a Nacional Financiera, S.N.C., y 35.9 miles de pesos del pago de los honorarios por la auditoría externa de los estados financieros del ejercicio 2022.

EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2023  
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado con base en el Anexo I. "Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2023" de la Cuenta Pública y Estados Financieros del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios de ese año.

**Resultados**

1. Durante 2023, el Banco de México (BANXICO) y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), contaron con la normativa y con la capacitación de los controles, procedimientos y seguimiento de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP); por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) aplicó los Manuales de Organización y de Procedimientos específicos de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública (UPEHP), validados y registrados en octubre de 2019 y en enero de 2020, respectivamente; sin embargo, se verificó que la SHCP no emitió el Manual de Organización General y, en su caso, el Manual de Procedimientos específicos de la UPEHP.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SHCP acreditó que envió el proyecto del Manual de Organización General a la Procuraduría Fiscal de la Federación para validación, así como la revisión por parte de la Dirección General de Recursos Humanos a los proyectos y ajustes de los manuales de procedimientos de las unidades administrativas de la dependencia, en cumplimiento de las actividades y plazos establecidos en los programas de trabajo, aprobados en el Comité de Control y Desempeño Institucional en la primera sesión ordinaria del 20 de marzo de 2024.

2. Se verificó que los ingresos por 14,545,730.9 miles de pesos y los egresos por 543.2 miles de pesos del FEIP, se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2023, y se constató que la UPEHP renovó la clave de registro del Fideicomiso mediante el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos, en cumplimiento de la normativa.

3. En 2023, el FEIP recibió ingresos por 14,545,730.9 miles de pesos, de los cuales se constató que 10,730,337.2 miles de pesos correspondieron a la aportación realizada por el FMPED; 4,028,053.5 miles de pesos, a los rendimientos financieros obtenidos de diciembre de 2022 a noviembre de 2023, y -212,659.8 miles de pesos, a la variación cambiaria reportada por la SHCP. Asimismo, se verificó que se autorizó un traspaso de 39,031,622.8 miles de pesos de la subcuenta bancaria del FEIP en moneda nacional a la cuenta general, con el fin de mantener los recursos que administra el Banco de México, como lo hace el resto de los fideicomisos.

4. En relación con los egresos del FEIP por 543.2 miles de pesos, se constató que se pagaron honorarios a NAFIN por 507.3 miles de pesos y servicios profesionales de auditoría externa por 35.9 miles de pesos. Asimismo, se verificó que, la SHCP no destinó recursos para la compra de coberturas petroleras, no obstante que, al 31 de diciembre de 2023 el FEIP contaba con una disponibilidad de 15,223,060.5 miles de pesos adicionales a los 25,300,507.2 miles de pesos de su reserva; al respecto, la dependencia justificó lo anterior en razón de que en el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 10 de noviembre de 2021, el Comité Técnico del FEIP aprobó dar por concluida la adquisición de los instrumentos de transferencia de riesgos para el ejercicio de 2022, toda vez de que



los recursos eran insuficientes y disminuirían significativamente el saldo del fondo, sin modificar esta estrategia para el ejercicio fiscal de 2023.

5. El saldo de la reserva del FEIP por 25,300,507.2 miles de pesos coincidió con lo reportado en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2023, y no rebasó el límite, de conformidad con la normativa.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que los ingresos, egresos y la disponibilidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios se registraron, comprobaron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera, S.N.C., y el Banco de México, cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-5-06D00-19-0107-2024

Modalidad: Presencial

107

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	387,004.2
Muestra Auditada	238,006.4
Representatividad de la Muestra	61.5%

De los 387,004.2 miles de pesos ejercidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro durante el ejercicio 2023, se seleccionó, para su revisión, un monto de 238,006.4 miles de pesos que representó el 61.5% del presupuesto total ejercido, como se señala a continuación:

INTEGRACIÓN DEL IMPORTE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES REVISADAS  
(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Importe revisado
11301	Sueldo Base	49,419.5
12201	Remuneraciones al Personal Eventual	45,609.8
15402	Compensación Garantizada	81,720.5
24601	Material eléctrico y electrónico	66.9
24801	Materiales complementarios	1,678.3
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	23,857.5
33903	Servicios integrales	24,413.4
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	1,911.8
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	7,500.0
44106	Compensaciones por Servicios de Carácter Social	1,828.7
<b>Totales</b>		<b>238,006.4</b>

FUENTE: Estado del ejercicio del presupuesto 2023 y Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2023, en el Tomo III, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática” correspondiente al Ramo 6 “Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, “Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro”.

**Resultados**

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) no cuenta con su Manual de Organización General actualizado, y con mecanismos para el registro y control de asistencia del personal que ocupa plazas de estructura.

Se efectuaron pagos por sueldos a una plaza de estructura no autorizada en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023.

En la contratación de bienes y servicios de siete contratos, no se verificó que en el oficio de notificación de adjudicación al proveedor y al prestador del servicio se estableciera la fecha, hora y lugar para la firma del contrato.

De tres contratos los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no contaron con la firma de aprobación por parte del Administrador del Contrato para proceder a su pago.

En el contrato de la prestación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo no se señaló el documento en el que se haría constar el proceso de transición de los equipos arrendados, ni se acreditó que el prestador del servicio acordó con el Administrador del contrato el proceso de transición del retiro de los citados equipos; además, no se proporcionó el acta administrativa de la entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados.

Del contrato del servicio integral de mensajería, registro y control de documentación, no se acreditó la experiencia de dos auxiliares que participaron en el servicio.

Del contrato del servicio de mantenimiento integral en oficinas, la documentación que sustentó la ejecución de los trabajos realizados (órdenes, bitácoras, resumen, programa de actividades y control de asistencias) no fue supervisada y validada por el Jefe del área de mantenimiento del prestador del servicio, sino por uno de los trabajadores que fue asignado para ejecutar las actividades administrativas; además, las constancias de capacitación técnica en el área eléctrica, hidráulica y carpintería del personal no cumplieron con el plazo de la fecha de emisión requerida.

Del contrato del servicio integral de infraestructura los formatos de memorias técnicas y de la carta de entrega y aceptación del servicio no contaron con la firma de aceptación del Administrador del Contrato.

Del contrato del servicio integral de mantenimiento, revisión y soporte al sistema eléctrico, el programa de trabajo y la bitácora de servicio no contaron con las firmas de validación por parte del prestador del servicio y por el supervisor del servicio en la CONSAR.

De tres contratos por la prestación de servicios de medios complementarios en diversos espacios publicitarios (líneas del sistema colectivo Metro, Metrobús y casetas multifuncionales, entre otros) no se detallaron las especificaciones y cantidad de los entregables que debían proporcionar los prestadores del servicio a fin de corroborar los servicios contratados.

De la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se observó que ocho trabajadores que participaron en el servicio de limpieza fueron dados de alta por el prestador del servicio entre 7 y 120 días hábiles posteriores a la fecha en que iniciaron el servicio, y dados de baja 10 días hábiles previos a la fecha de conclusión de los trabajos; además, 18 trabajadores no se identificaron en la base de datos proporcionada por el IMSS, no obstante, de 13 de estos, la CONSAR proporcionó comprobantes de pagos de cuotas por un mes.

Asimismo, de la revisión se recuperaron recursos por 337.9 miles de pesos con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

#### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 337,877.21 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del

presupuesto asignado a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se detectaron deficiencias en la contratación, supervisión y comprobación de los recursos ejercidos objeto de revisión, toda vez que, se efectuaron pagos por sueldos a una plaza de estructura no autorizada en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023.

Por su parte, en la contratación de bienes y servicios de siete contratos, no se verificó que en el oficio de notificación de adjudicación al proveedor y al prestador del servicio se estableciera la fecha, hora y lugar para la firma del contrato. Asimismo, en un contrato para la prestación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo no se señaló el documento en el que se haría constar el proceso de transición de los equipos arrendados, ni se acreditó que el prestador del servicio acordó con el Administrador del contrato el proceso de transición del retiro de los citados equipos; tampoco se proporcionó el acta administrativa de la entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados.

Además, de un contrato por la prestación del servicio integral de mensajería, registro y control de documentación, no se acreditó la experiencia de dos auxiliares que participaron en el servicio. Asimismo, del contrato por el servicio de mantenimiento integral en oficinas, la documentación que sustentó la ejecución de los trabajos realizados (órdenes, bitácoras, resumen, programa de actividades y control de asistencias) no fue supervisada ni validada por el Jefe del área de mantenimiento del prestador del servicio, sino por uno de los trabajadores que fue asignado para ejecutar las actividades administrativas; además, las constancias de capacitación técnica en el área eléctrica, hidráulica y carpintería del personal no cumplieron con el plazo de la fecha de emisión requerida. De igual forma, en otro contrato del servicio integral de infraestructura, los formatos de memorias técnicas y de la carta de entrega y aceptación del servicio no contaron con la firma de aceptación del Administrador del Contrato; y en otro contrato del servicio integral de mantenimiento, revisión y soporte al sistema eléctrico, el programa de trabajo y la bitácora de servicio no contaron con las firmas de validación por parte del prestador del servicio ni por el supervisor del servicio en la CONSAR.

Por otro lado, en tres contratos por los servicios de medios complementarios en diversos espacios publicitarios (líneas del sistema colectivo Metro, Metrobús y casetas multifuncionales, entre otros) no se detallaron las especificaciones ni la cantidad de los entregables que debían proporcionar los prestadores del servicio a fin de corroborar los servicios contratados.

Finalmente, se identificó que ocho trabajadores que participaron en el servicio de limpieza fueron dados de alta por el prestador del servicio entre 7 y 120 días hábiles posteriores a la fecha en que iniciaron el servicio, y dados de baja 10 días hábiles antes de la fecha de conclusión de los trabajos, de conformidad con la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); además, 18 trabajadores no se identificaron en la base de datos proporcionada por el IMSS, no obstante, de 13 de éstos, la CONSAR proporcionó comprobantes de pago de cuotas por un mes.

**Secretaría de Marina****Adquisición de Activos para Operaciones Navales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-13100-19-0373-2024

Modalidad: Presencial

373

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la "Adquisición de Activos para Operaciones Navales" se ejerció, registró y operó de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,307,283.7
Muestra Auditada	1,307,283.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de 1,307,283.7 miles de pesos se integra por el total de recursos ejercidos por la Secretaría de Marina en el Proyecto de Inversión número 16132110005 denominado "Adquisición de Activos para Operaciones Navales" que se registró con cargo a la partida de gasto 56901 "Bienes muebles por arrendamiento financiero", cuya muestra auditada corresponde al 100.0% de dicho universo como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA CORRESPONDIENTE AL  
PROYECTO DE INVERSIÓN NÚMERO 16132110005 Y PARTIDA DE GASTO AFECTADA  
(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Monto Ejercido	Monto Revisado	%
56901	Bienes muebles por arrendamiento financiero	1,307,283.7	1,307,283.7	100.0%

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de Marina y cuentas por liquidar certificadas del ejercicio 2023.

Cabe señalar que la información de la Cuenta Pública 2023 respecto del ejercicio de los recursos por revisar se registró en el Tomo III "Poder Ejecutivo" correspondiente a la Secretaría de Marina, la cual es de carácter público y se encuentra disponible en la página electrónica: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2023>.

**Resultados**

- La SEMAR en enero de 2017 concluyó el Análisis Costo-Eficiencia del Proyecto de Inversión número 16132110005 denominado "Adquisición de Activos para Operaciones Navales", el cual se presentó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para su autorización y registro en la cartera de proyectos respectiva, sin que se identificaron observaciones al respecto.
- Como resultado del citado análisis, se propuso la adquisición de una Patrulla Oceánica de Largo Alcance (POLA), y dadas las restricciones presupuestarias para adquirir el bien de contado, se determinó hacerlo mediante un contrato de arrendamiento financiero, proceso del cual no se identificaron observaciones.
- La SHCP por conducto de su Unidad de Banca de Desarrollo autorizó a la SEMAR celebrar un contrato plurianual de arrendamiento financiero con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) en el que participó la SHCP como arrendatario, el cual se formalizó el 15 de febrero de 2017 a un plazo de 180 meses o 15 años (2017-2032) por un monto de hasta 10,412,746.4 miles de pesos más los intereses durante el plazo del arrendamiento, sin que se identificara observación alguna.

- Para la adquisición de la POLA, se suscribió el contrato respectivo entre el BANOBRAS, la SEMAR y un proveedor europeo con su empresa filial ubicada en la Ciudad de México, el cual se formalizó el 15 de febrero de 2017 y cuyo bien tuvo un costo de por 390,920.0 miles de euros equivalentes a 8,452,636.5 miles de pesos que fue cubierto por BANOBRAS en 7 parcialidades en el periodo de marzo de 2017 a febrero de 2020 las cuales se realizaron mediante transferencia electrónica dentro de los siete días hábiles establecidos en el contrato, y se soportaron mediante los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), así como con las actas de cumplimiento, de Aceptación Final, las Garantías de Cumplimiento y los Certificados de Transferencia de Título de Propiedad y de Riesgo, sin que se determinaran observaciones en la contratación y cumplimiento de dicho contrato.
- La POLA fue entregada por el proveedor a la SEMAR en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, el 6 de febrero de 2020 según consta en el Acta de Aceptación Final cumpliendo con el plazo establecido en el referido contrato de adquisición.
- En cumplimiento al contrato de arrendamiento financiero, durante el ejercicio 2023 la SEMAR efectuó pagos al BANOBRAS mediante 30 Cuentas por Liquidar Certificadas con cargo en la partida de gasto 56901 "Bienes muebles por arrendamiento financiero" por 1,307,283.7 miles de pesos para cubrir los amortización de capital, Impuesto al Valor Agregado (IVA) e intereses las cuales se encuentran soportadas en los oficios de instrucción de pago emitidos por la SEMAR, así como por los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) expedidos por el BANOBRAS a favor de la SHCP en su carácter de arrendatario, sin que se identificara observación alguna.
- Asimismo, en cumplimiento del referido contrato de arrendamiento financiero, se comprobó que durante el ejercicio 2023 la SEMAR realizó el mantenimiento respectivo a la POLA, la tuvo protegida ante cualquier siniestro mediante una póliza de seguro y contó con los mecanismos de control para el registro de las actividades efectuadas mediante dicho vehículo marítimo.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

El presente se emite el 14 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la "Adquisición de Activos para Operaciones Navales" se ejerció, registró y operó de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Marina cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

**Procuraduría de la Defensa del Contribuyente****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-1-47AYI-19-0266-2024

Modalidad: Presencial

266

**Criterios de Selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	766,942.3	766,942.3
Muestra Auditada	766,942.3	460,216.2
Representatividad de la Muestra	100.0%	60.0%

El universo de ingresos por 766,942.3 miles de pesos correspondió a los recursos fiscales reportados por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) en el Estado Analítico de Ingresos, Tomo VII, de la Cuenta Pública 2023.

El universo de egresos por 766,942.3 miles de pesos correspondió al presupuesto pagado por la PRODECON reportado en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, Tomo VII, de la Cuenta Pública 2023.

Del total de ingresos y egresos se revisaron 766,942.3 y 460,216.2 miles de pesos, el 100.0% y el 60.0%, respectivamente, como se detalla a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA PRODECON, 2023					
(Miles de pesos)					
Concepto	Universo		Muestra		%
	Parcial	Total	Parcial	Total	
<i>Ingresos Fiscales</i>		766,942.3		766,942.3	100.0
<i>Egresos</i>		766,942.3		460,216.2	60.0
1000 "Servicios personales"	466,541.7		386,291.2		82.8
2000 "Materiales y suministros"	8,248.9		0.0		0.0
3000 "Servicios generales"	292,151.7		73,925.0		25.3
FUENTE:	Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), ambos de la Cuenta Pública 2023.				

Además, de los 84,622.8 miles de pesos de la variación absoluta en los activos se revisaron 50,934.1 miles de pesos, el 60.2%, del rubro "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes", y 35,587.3 miles de pesos cancelados en 2023 que se reportaron al 31 de diciembre de 2022 en la cuenta "Proveedores por pagar a Corto Plazo", el 71.9% del pasivo presentado a esa fecha por 49,489.7 miles de pesos.

**Resultados**

1. Se comprobó que la PRODECON contó con controles para sus operaciones, así como que concluyó las acciones que había iniciado para actualizar sus manuales específicos de organización.

2. Se determinó que las principales variaciones reportadas en los estados financieros de la PRODECON coincidieron con las operaciones realizadas, las cuales se sustentaron y registraron de acuerdo con la normativa, como el aumento en las cuentas que conformaron los rubros “Derechos a recibir efectivo o equivalentes” y “Cuentas por pagar a corto plazo”.
3. Durante 2023, la PRODECON captó ingresos fiscales por 766,942.3 miles de pesos, los cuales se autorizaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con la normativa.
4. En la Cuenta Pública 2023, la PRODECON reportó un presupuesto pagado por 766,942.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa.

Se ejercieron 466,541.7 miles de pesos del Capítulo 1000 "Servicios personales", de los cuales 366,286.6 miles de pesos correspondieron al sueldo base y a la compensación garantizada de los empleados de estructura y eventuales, determinados de conformidad con el tabulador autorizado.

La PRODECON se ajustó a las plazas autorizadas en el Analítico de plazas.

Ningún servidor público de mando medio y superior obtuvo una remuneración mayor a la del Presidente de la República.

La PRODECON enteró las retenciones del Impuesto sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social por los montos determinados en la nómina, excepto 7.0 miles de pesos, variación no representativa respecto del total de las cuotas de seguridad social enteradas.

Durante 2023, la PRODECON continuó con las gestiones iniciadas en 2022 para que la SFP validara y autorizara los perfiles de puestos de sus servidores públicos y como resultado de ello, en 2023, la SFP validó los perfiles de puestos del Procurador, de cinco Subprocuradores y de 12 Directores Generales y se comprometió a aprobar el escenario registrado en el sistema RHNET correspondiente a 268 plazas, para que la procuraduría concluyera el registro de su estructura organizacional.

5. Los nueve instrumentos jurídicos de la muestra se suscribieron en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y contaron con las garantías de cumplimiento respectivas.

De los nueve contratos de la muestra se realizaron pagos con cargo al presupuesto de 2023 por un total de 73,925.0 miles de pesos.

La PRODECON suscribió convenios modificatorios de cuatro contratos para ampliar el monto y plazo, uno en 2022 y tres en 2023, de conformidad con la normativa.

La PRODECON contó con la documentación que acreditó que los servicios de los nueve contratos se prestaron de conformidad con lo pactado o, en su defecto, aplicó las penalizaciones y deductivas correspondientes.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

#### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.